

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 368.1

5 de enero de 2021

Por medio de la cual se efectúa la constitución de las cuentas por pagar del cierre de la vigencia 2020 para la Institución Universitaria Digital de Antioquia

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza 28 de 2017, y los literales g), h), i) del artículo 29, del Acuerdo No. 067 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que por mandato de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituye el inventario de cuentas por pagar con las obligaciones a 31 de diciembre.
2. Que las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Digital de Antioquia corresponden a la adquisición de bienes y servicios recibidos a satisfacción, cuyo trámite de legalización fue agotado conforme a la normatividad vigente.
3. Que el valor a constituir por concepto de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020, según el inventario físico de la Tesorería de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, asciende a la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$506.613.813)**.

Considerando lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Constituir el inventario de cuentas por pagar que incluye el valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$506.613.813)**, correspondientes a las órdenes de pago causadas y pendientes de pago a diciembre 31 de 2020 y cuyos soportes reposan en la Tesorería de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE TERCERO	REFERENCIA	VALOR BRUTO
JUAN CARLOS VELANDIA GALEANO	CC-20201230	6.265.399

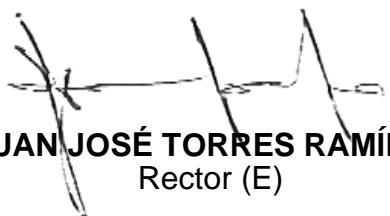
NOMBRE TERCERO	REFERENCIA	VALOR BRUTO
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	151664	2.692.320
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	118462	8.201
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	103233	1.626.986
VALOR + SAS	V167	15.959.809
PATRICIA ELENA SOTO MARIN	CC-20201221	1.240.829
APORTES EN LINEA/BANCO COMERCIAL AV VILLAS	SS-20201201	170.201.200
NÓMINA IU DIGITAL (Ajuste Prima de Navidad)	LP-20201207	10.540.139
NÓMINA IU DIGITAL (Cesantías)	LP-20201208	267.577.112
NÓMINA IU DIGITAL (Intereses a las Cesantías)	LP-20201209	30.501.818
		506.613.813

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se pagará previo lleno de los requisitos legales y de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

ARTÍCULO TERCERO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

1

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ
Rector (E)

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	Ángela Susana Botero Bedoya		5/01/2021
Revisó	Luz Gladys Tamayo Jaramillo		5/01/2021
Revisó y Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez		5/01/2021
Revisó y Aprobó	Leonardo Fabio Marulanda		5/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.